



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA 26/06/2025

### ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. Ana Belén Blasco Juárez. (PSOE)  
D. Antonio Luis Vargas Barrena (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Ruiz Gómez (PSOE)  
D. José Manuel León Sedano (PSOE)  
D. David Agustín Sedano Caballero(PSOE)  
D<sup>a</sup>. María Mercedes Rodríguez Fermín. (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Sonia Herrador Perales (IU)  
D. Antonio Porras Tamayo (PP)  
D. Alberto Muñoz Leal (PP)

### Secretaria

D<sup>a</sup> Remedios Soto Canales

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Ana Belén Blasco Juárez, siendo las 9:00 horas, se inicia la sesión plenaria, con la ausencia de D<sup>a</sup> Aurora Rubio Herrador, con el fin de tratar los asuntos marcados en el Orden del Día y que son los siguientes:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. Aprobación, si procede, días festivos locales 2026

Una vez explicado el sentido del Dictamen por la alcaldía-presidencia y tras las explicaciones oportunas de la secretaría-intervención, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

**PRIMERO.**- Establecer como días de fiesta local para el año 2026, los días 15 de mayo y 8 de septiembre de 2026.

**SEGUNDO.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

#### 2. Aprobación, si procede, días no lectivos curso escolar 2025-2026

Vista la Resolución de Delegación Territorial de la Consejería de Educación Deporte en Córdoba, por la que se aprueban el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios Delegación Territorial de la Consejería de Educación Deporte en Córdoba, por la que se aprueban el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios.

Vista la propuesta conjunta del I.E.S. José Alcántara y el CEIP "Nuestra Señora de los Remedios" (con registro n.º 1900 de 22 de mayo de 2025).

Visto que se ha propuesto al Pleno que se fijen como días de fiesta local para el año 2026, los días 15 de mayo y 8 de septiembre de 2026.

Código seguro de verificación (CSV):

**299C 73C5 6695 4600 2A2F**



299C73C5669546002A2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por La Secretaria-Interventora SOTO CANALES REMEDIOS MARIA el 29-07-2025



El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar los días no lectivos del curso escolar 2025-2026 siendo las fechas de 6 de abril, 14 de mayo y 15 de mayo de 2026.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y a los centros escolares de la localidad”.

**3. Aprobación, si procede, del CONVENIO DE COLABORACIÓN con la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública para la Ejecución de Medidas Judiciales, en Régimen de Medio Abierto, por parte de Menores Infractores e Infractoras.**

Tras la oportuna explicación por parte de la Sra. Alcaldesa para la aprobación del Convenio de Colaboración con la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública para la Ejecución de Medidas Judiciales, en Régimen de Medio Abierto, por parte de Menores Infractores e Infractoras.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública para la Ejecución de Medidas Judiciales, en Régimen de Medio Abierto, por parte de Menores Infractores e Infractoras.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía

**4. Declarar la vacante de la Concejalía de Izquierda Unida tras declaración de incompatibilidad de la concejal D<sup>a</sup> Paola M Muñoz Cabanillas:**

Considerando que con fecha 28 de marzo de 2025 en sesión plenaria se declaró la incompatibilidad con la condición de Concejala de D<sup>ña</sup>. PAOLA M MUÑOZ CABANILLAS por la causa recogida en el artículo 178 . 2. b de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Considerando que se le concedió a la interesada un plazo de 10 días hábiles para renunciar a la condición de Concejala o abandonar la situación que da origen a la incompatibilidad ; y que en caso de no optar en el plazo señalado se entenderá que renuncia a su puesto de Concejala.

Considerando que transcurrido dicho plazo no se ha recibido en este Ayuntamiento comunicación alguna por parte de la interesada.

Código seguro de verificación (CSV):

**299C 73C5 6695 4600 2A2F**



299C73C5669546002A2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por La Secretaria-Interventora SOTO CANALES REMEDIOS MARIA el 29-07-2025



Considerando que, conforme al art. 10. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y en la Instrucción 1/2025, de 30 de enero de 2025 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, se debe declarar la vacante por parte del Pleno de la Entidad Local.

Se emite la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Corporación, aprueba por mayoría absoluta de sus miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**-Declarar la vacante de la Concejalía de Izquierda Unida tras declaración de incompatibilidad de la concejale D<sup>a</sup> Paola M Muñoz Cabanillas.

**SEGUNDO.**- Remitir el presente acuerdo de la Junta Electoral Central a los efectos previstos en los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

Al no haber más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizada la sesión, siendo las 09:12 horas, de lo que doy fe, como Secretaria de la Corporación Municipal, firmando electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**299C 73C5 6695 4600 2A2F**



299C73C5669546002A2F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por La Secretaria-Interventora SOTO CANALES REMEDIOS MARIA el 29-07-2025